



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORO
PROVINCIA DEL SANTA - REGIÓN ANCASH

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2022-MDM

Moro, 06 de Julio del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en el año 2022 se conmemora el 201 Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú del dominio español, acontecimiento trascendental ocurrido en la ciudad de Lima el 28 de julio de 1821. En esta fecha especial también se rinde homenaje a la serie de sucesos y personajes que con sus acciones de patriotismo nos permitieron llegar a dicho momento histórico.

Esta magna celebración tendrá como fecha principal el 28 de julio de 2022, pues su solemnidad obedece a la conmemoración de los 201 años de la proclamación de Independencia del Perú. Todos los peruanos celebraremos con mucho orgullo, entusiasmo y patriotismo que vivimos en un país libre e independiente y que hemos heredado una cultura milenaria, cargada de valores y muchas tradiciones que nos lleva a recordar a los hombres y mujeres de bien que nos dejaron este valioso legado como es nuestra querida patria con toda su riqueza histórica.

Que, corresponde a la Municipalidad Distrital de Moro aunarse a esta celebración nacional por la conmemoración del 201 Aniversario del Perú; en tal sentido, es necesario que se disponga el embanderamiento general del distrito como muestra de civismo y amor por el suelo que nos fue heredado por nuestros antepasados, lleno de historia y tradiciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, *“Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.”*

Que, estando a lo señalado en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:



Artículo Primero: De la disposición del embanderamiento general.

Disponer el **EMBANDERAMIENTO GENERAL** en el Distrito de Moro que pertenece a la Provincia del Santa, Departamento de Ancash, **desde el Domingo 10 de Julio hasta el 31 de Julio del 2022**, con motivo de la conmemoración del **201 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**, en mérito a los fundamentos que se han expuesto en la presente norma municipal.

Artículo Segundo: Todos los inmuebles públicos y privados que se ubican en la jurisdicción del distrito de Moro, deberán ser embanderados, bajo responsabilidad del propietario o responsable.-

Artículo Tercero: **Notifíquese** el presente acto administrativo en el modo y forma de ley para su estricto cumplimiento y encárguese a la Oficina de Imagen Institucional su difusión.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO

Ivo Alvaro Rincón Ruiz
Ivo Alvaro Rincón Ruiz
 ALCALDE

TIERRA HOSPITALARIA

